

tegración de la Junta de Administración de Hoteles del Estado será la siguiente:

Señor Virgilio Alvarez Pina, Presidente de la Junta; Licenciado J. M. Troncoso, Teniente General Federico Fiallo, Licenciado José Manuel Machado G., señor Fred Q. Rickards, señor Francisco Martínez Alba, Ingeniero Bienvenido Martínez Brea y señor Enrique García, Vocales.

Párrafo.— El Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público será permanentemente miembro de la Junta, con derecho de voz y voto.

Art. 2.— El presente Decreto deroga y sustituye los Decretos N° 3282, de 1946; 4422, N° 4511 y N° 4570, de 1947; N° 5894 y N° 6094, de 1949; y cualquier otro que se refiera al personal de la Junta indicada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6381 que nombra al Sr. Conde Maurice Hanot d'Hartoy, Delegado del Gobierno en la Quinta Sesión del Consejo General de la Organización Internacional de Refugiados.— G. O. N° 7093, del 16 de Marzo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6381.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Conde Maurice Hanot d'Hartoy, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Ginebra, Suiza, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano en la Quinta Sesión del Consejo General de la Organización Internacional de Refugiados.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.